



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y
CIENCIAS

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

TEMA:

TRATAMIENTO DE LA CUENTA MERCADERIA, SEGÚN NIIF PARA PYMES EN
LOS ESTADOS FINANCIEROS DE STREETUINING S.A

Autor:

CRISTOPHER ALEJANDRO LUCAS CASTRO

Tutor:

DR. ALCIDES GÓMEZ YÉPEZ, PhD

2017



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA

CERTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor del Proyecto de Grado, nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que se ha analizado el Proyecto de Grado con el Tema
**TRATAMIENTO DE LA CUENTA MERCADERIA, SEGÚN NIIF PARA PYMES
EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE STREETUINING S.A**

Presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de la investigación para optar por el título de:

TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

El problema de investigación se refiere a: **¿Qué factores metodológicos contables inciden en el tratamiento de los inventarios en la empresa Streetuining S.A, durante el periodo 2016?**

El mismo que se considera debe ser aceptado por reunir los requisitos legales y por la importancia del tema:

Presentado por el Egresado: Christopher Alejandro Lucas Castro

Tutor: DR. ALCIDES GÓMEZ YÉPEZ, PhD

AUTORÍA NOTARIADA

Los criterios e ideas expuestos en el presente Trabajo de Grado con el tema:
**TRATAMIENTO DE LA CUENTA MERCADERIA, SEGÚN NIIF PARA PYMES
EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE STREETUINING S.A**

De la carrera de Tecnólogo en Contabilidad y Auditoría del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología, son de absoluta responsabilidad del autor y no constituye copia o plagio de otra tesis presentada con anterioridad.

Autor:

Cristopher Alejandro Lucas Castro

DEDICATORIA

Este proyecto quiero dedicárselo a Dios y a mi familia por ser el motivo el cual me hace ser una mejor persona, los que me inspiraron a ser un profesional y me enseñaron a no quedarme en el camino, a tener mis metas claras y saber que puedo con su ayuda salir adelante.

A mis suegros por darme la mano cuando la necesite y siempre me aconsejaron.

Cristopher Alejandro Lucas Castro

AGRADECIMIENTO

Le doy gracias a dios por estar siempre junto a mí, iluminando mi camino y cuidando mis pasos para seguir adelante, aunque me he tropezado pero él me ha ayudado a levantarme, a darme fuerzas para seguir, aprender de, mis errores y a confrontar cada obstáculo que me encuentre en mi camino, a mis padres Xavier Lucas y Azucena Castro por ser mi fuente de inspiración a seguir creciendo cada día, a mi esposa Erika Sánchez que estuvo hay día y noche aconsejándome para seguir adelante ,y a mis maestros que me brindaron todos sus conocimientos, y a mis amigos que estuvieron hay apoyándome a seguir adelante.

Este agradecimiento también va dedicado al Dr. Alcides Gómez Yépez, PhD que me ayudo y guio para poder realizar este proyecto y al Dr. Roberto Tolozano Benites por haberme permitido iniciar y culminar mi carrera en la institución que él representa.

Cristopher Alejandro Lucas Castro

ÍNDICE GENERAL

Contenidos:	Páginas:
Carátula.....	i
Certificación de la aceptación del tutor.....	ii
Autoría notariada.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice general.....	vi
Resumen.....	ix
Abstract.....	xi

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ubicación del problema en un contexto.....	1
Situación conflicto.....	2
Delimitación del problema.....	3
Formulación del problema.....	3
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
Objetivos general.....	3
Objetivos específicos.....	3
JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.....	4

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Marco teórico.....	5
FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	8
VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.....	23
DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	23
GLOSARIO.....	24

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.....	26
MISION.....	26
VISION.....	26
ORGANIGRAMA.....	27
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	28
TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	30
POBLACION Y MUESTRAS.....	30
POBLACION.....	30
MUESTRA.....	31
METODOS.....	31
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	32
PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	33
CUESTIONARIO.....	34
PRESENTACION DE PREGUNTAS.....	34
RECURSOS.....	36

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

ENCUESTA.....	36
PLAN DE MEJORAS.....	43
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	43
CONCLUSIONES.....	43
RECOMENDACIÓN.....	44
BIBLIOGRAFIA.....	46

ÍNDICE DE CUADROS

Títulos:	Páginas:
Cuadro 1: Fechas de Declaraciones	11
Cuadro 2: Tipos de investigación	29
Cuadro 3: Recursos	36

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO 1: Aplica NIIF en tus procesos.....	36
GRAFICO 2: Los Inventarios son eficientes y seguros.....	37
GRAFICO 3: Aplicarías un nuevo plan de acción Para los inventarios.....	38
GRAFICO 4: Aplicaste el plan de acción propuesto.....	39
GRAFICO 5: Consideras que fue beneficioso el plan de acción	40
GRAFICO 6: Tus inventarios fueron más eficientes y seguros	41
GRAFICO 7: Aplicaras el plan de acción a largo plazo.....	42



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y
CIENCIAS**

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

TEMA:

**TRATAMIENTO DE LA CUENTA MERCADERIA, SEGÚN NIIF PARA PYMES
EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE STREETUINING S.A**

Autor: CRISTOPHER ALEJANDRO LUCAS CASTRO

Tutor: DR. ALCIDES GÓMEZ YÉPEZ, PhD

Resumen.

Streetuning S.A, es una empresa legal y formalmente constituida ante la Superintendencia de Compañías y ejerce actividad económica en el rubro de accesorios automotrices, Su principal problema es que no trabajan con un centro de costo para determinar el valor unitario de los productos que importan, el coteo lo realizan empíricamente sin utilizar las técnicas que aseguran un eficiente manejo de los inventarios, En esta investigación se manejó la técnica de la observación directa a los acontecimientos ocurridos y por ocurrir además del el análisis y aplicación de la sección 13 de NIIF para PYMES en todos los procesos,

el manejo y control de los inventarios correctamente es de vital importancia ya que son activos que revisten mucha importancia para la empresa.





**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y
CIENCIAS**

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

TEMA:

**TRATAMIENTO DE LA CUENTA MERCADERIA, SEGÚN NIIF PARA PYMES
EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE STREETUINING S.A**

Autor: CRISTOPHER ALEJANDRO LUCAS CASTRO

Tutor: DR. ALCIDES GÓMEZ YÉPEZ, PhD

Abstract

Streetuning S.A, is a company legally and formally incorporated by the Superintendence of companies and carries out economic activity in the field of automotive accessories, your main problem is that they do not work with a cost center to determine the unit value of the products that matter, the interested performed empirically without using techniques that ensure an efficient management of inventories, in this investigation was handled the technique of direct observation to the events and occur in addition to the the analysis and application of section 13 of IFRS for SMEs in all processes, management and

control of inventory correctly is vital since they are assets that are of great importance for the company.



CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

UBICACIÓN DEL PROBLEMA EN UN CONTEXTO

TRATAMIENTO DE LA CUENTA INVENTARIO, SEGÚN NIIF PARA PYMES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE STREETUINING S.A

El tratamiento de la cuenta inventario en la administración contable y financiera de las empresas es de vital importancia porque asegura a las entidades a partir de la medición de sus costos iniciales establecer márgenes de utilidades acorde con sus políticas de la empresa, y es un tema de actualidad porque se sustenta en la aplicación de principios contables del marco vigente a partir del año 2010 en Ecuador que son la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

La problemática general consiste en su correcta aplicación, los contadores en Ecuador aún están sometidos a programas de actualización y mejoramiento de conocimientos sobre esta nueva normativa con la finalidad de realizar correctamente el manejo de todos y cada una de los elementos de los Estados Financieros y en el caso que nos ocupa la dela partida de Inventarios

Situación Conflicto

La sociedad STREETUNING S.A constituida legalmente en el año 2014 ante la Superintendencia de compañías tiene como objeto social la comercialización de repuestos y accesorios automotrices, los mismos que son importados desde Asia de proveedores especializados en la manufacturación de luces para decorar los automóviles, camionetas y camiones, en sus inicios la empresa desarrollaba sus actividades importando y comercializando los productos pero el control y registro de inventarios es ineficiente lo que no permite determinar resultados satisfactorios sobre todo en su tratamiento de costeo y seguimiento por lo que a los usuarios especialmente a los accionistas se les hace difícil tomar decisiones acertadas

La situación conflicto surge a partir de la necesidad de establecer políticas contables relacionada con el tratamiento de los inventarios ya que no hay manuales que den luces sobre que cantidades importar, a que precio y calidad, es decir no existe un procedimiento que permita determinar la real demanda del mercado, dando como resultado la importación de mercaderías que no se mueven, el costeo no es de acuerdo a la técnica contable, es decir no se determina el factor que de origen a un precio de costo real de la mercadería importada, tampoco hay un control de la mercadería que ingresa y de la que sale producto de las ventas, y los registros contable no están acorde con la técnica y prescripción de normativa contable vigente alguna

Delimitación del problema

Campo: Contabilidad

Aspectos: Inventarios

Área: Estados Financieros

Tiempo: Periodo año 2016

Formulación del Problema

¿Qué factores metodológicos contables inciden el tratamiento de los inventarios en la empresa Streetuning S A, durante el periodo 2016?

Objetivos

Objetivo General

Proponer acciones de mejoras para el tratamiento de las cuentas de mercaderías en los estados financieros de la empresa Streetuning S.A

Objetivo Especifico

1. Fundamentar teóricamente aspectos teóricos sobre el tema
2. Evaluar el tratamiento actual de las cuentas mercaderías según las niif en la empresa Streetuning S.A
3. Proponer un plan de acción para el tratamiento de la cuenta inventario en la empresa Streetuning S.A

Justificación de la investigación

Las personas naturales o jurídicas que ejercen actividades económicas con o sin fines de lucro y manejan inventarios deben mantener un control de los mismos a través de un método específico que facilite el conteo de los mismos a fin de poder determinar en cualquier fecha la necesidad de reponer las mercaderías agotadas, desechar las que no sirven, etc. Además, se debe establecer las políticas contables para el reconocimiento, medición y registro de todas las existencias que entran a la empresa, inclusive la técnica de costeo es muy importante para establecer a través de un factor el costo de la mercadería una vez puesta en bodega y que se encuentre lista para la venta, lo que no ocurre en Streetuning S.A, por carecer de estas exigencias es que se justifica la investigación y es el objeto de esta investigación. Es conveniente tratar a los inventarios como se establecen en las Normas Internacionales de Información Financiera considerando que el objetivo de los Estados Financieros es revelar la real situación financiera de la empresa o los negocios, su implicación práctica radica en contabilizar exactamente lo que ocurre es decir la sustancia económica en el registro de los inventarios de acuerdo con la metodología de registro y a la técnica de medición

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Fundamento Teórico

Las Normas internacionales de información financiera, tienen como objeto aplicarse a los estados financieros con propósito de información general para proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de los usuarios, tales como gerentes, proveedores financieros y de bienes, Organismos de control y público en general

El objetivo de la Sección 13 de NIIF para PYMES es prescribir el tratamiento contable de los inventarios que es el tema de esta investigación en la empresa Streetunng S.A; considerando que es fundamental en la contabilización de inventarios identificar el importe del costo que debe reconocerse como un activo corriente y diferirse hasta que dichos costos se carguen a los resultados, lo que incluye cualquier rebaja en el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. Fuente: (Fundación IASC): Material de formación sobre la NIIF para las PYMES

En el registro de los inventarios se tomarán en cuenta los principios para el reconocimiento y medición considerando que los inventarios son activos:

- (a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de las operaciones;
- (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o
- (c) en forma de materiales o suministros que se consumirán en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

El autor asume el alcance de la sección 13 de NIIF para pymes así como las notas explicativas, asumidos en su momento por los tesistas Jimabel Morán, Liliana Mercedes Bajaña, y Luis García Nivaldo; en el sentido de que los inventarios son activos, y de que un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

El autor asume también el párrafo 13.5, 13.6 de la misma sección 13 de NIIF para pymes, en la que se manifiesta que una entidad incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de adquisición, y otros costos incurridos para dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.

Los inventarios son activos corrientes y se miden al costo o al valor neto de realización el menor de los dos.

Valor neto de realización es lo que el mercado está dispuesto a pagar

Costo son todas las erogaciones que se realizan atribuibles a los inventarios mientras no están en la posición habitual listas para ser vendidas

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán:

El precio de compra

1. Los aranceles de importación
2. Otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades tributarias)
3. El transporte
4. La manipulación
5. Y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios
6. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Una entidad incluirá otros costos en el costo de los inventarios solo en la medida en que se haya incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales

Hay costos que deben ser de los inventarios y reconocidos como gastos en el periodo en el que se incurren, tales como los siguientes:

- a) Costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios durante el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración ulterior.
- b) Costos indirectos de administración que no contribuyan a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.
- c) Costos de venta.

Costo de inventario = costos de adquisición + costos de transformación + otros costos.

Costos de adquisición = precio de compra + aranceles de importación + otros impuestos (no recuperables en su naturaleza) + otros costos directos.

Costos de transformación = costos directos + costos indirectos (costos indirectos de producción distribuidos).

Costos indirectos de producción distribuidos = costos indirectos fijos + costos indirectos variables de producción.

Una entidad puede adquirir inventarios con pago a crédito, este tipo de acuerdo contiene de hecho un elemento de financiación implícito, por ejemplo, una diferencia entre el precio de compra para condiciones normales de crédito y el importe de pago a plazo, en estos casos, la diferencia se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación y no se añadirá al costo de los inventarios.

Fundamento legal

El autor respalda su fundamentación legal en las resoluciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador donde ordena la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera por parte de las sociedades, los que están descritos en su esencia descritos a continuación

Resolución No. SC.SG.DRS.G.10.007 de la Superintendencia de Compañías:

“Pedro Solines Chacón

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Que, los artículos 20 y 23 de la Codificación de la Ley de Compañías disponen que las sociedades sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a esta Institución en el primer cuatrimestre de cada año, información de carácter financiero, societario y los demás datos que contemple el reglamento que sobre esta materia ha expedido la entidad;

Que, el artículo 27 de la Codificación de la Ley de Compañías, faculta a la Superintendencia de Compañías a señalar la forma y contenido en que las sociedades sujetas a su control y vigilancia deben enviar la información, datos y documentos;

Que, mediante Resolución No. 06-Q-ICI-0001 de 22 de junio del 2006, promulgada en el Registro Oficial No. 309 de 10 de julio del 2006, se expidió el Reglamento que establece la información y documentos que están obligadas a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su vigilancia y control;

Que, el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de

septiembre del 2006, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

Que, el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, resolvió establecer el Cronograma de Aplicación Obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías;

Que, en virtud de la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", corresponde a la Superintendencia de Compañías establecer los formularios de presentación de estados financieros bajo los cuales deberán regirse las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia;

Que, los avances tecnológicos en materia de informática, requieren que las normas legales y reglamentarias se ajusten a las nuevas herramientas que se han creado para facilitar el envío y recepción de información, con el evidente ahorro de tiempo y energía, concediendo a los usuarios las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones;

Que, en virtud de presentarse todos los años una considerable afluencia de usuarios en los últimos días previo al vencimiento del plazo establecido por la Ley de Compañías para la presentación de los estados financieros, resulta necesario establecer un cronograma que conlleve a regularizar dicha afluencia y así poder brindar un mejor servicio;

Que, el artículo 433 de la codificación de la Ley de Compañías establece que dentro de las atribuciones del Superintendente de Compañías se encuentra la de

expedir regulaciones, reglamentos, y resoluciones que considere necesario para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Resuelve:

Emitir el Reglamento que establece la información y documentos que están obligadas a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia, adoptando las siguientes disposiciones.

Artículo 1.- Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado, las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas y las asociaciones y consorcios que formen entre sí o con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y estas últimas entre si y que ejerzan sus actividades en el Ecuador, remitirán a la Superintendencia de Compañías los estados financieros y sus anexos desde el mes de enero sean estos mediante declaración impresa o declaración con firma electrónica que realicen las compañías en el portal web de la Superintendencia de Compañías, hasta el treinta de abril, de acuerdo al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC), conforme el orden siguiente:

Cuadro 2.1. Fundamentación legal

Noveno dígito RUC	Fecha máxima de presentación
1	12 de abril
2	14 de abril
3	16 de abril
4	18 de abril
5	20 de abril
6	22 de abril
7	24 de abril
8	26 de abril
9	28 de abril
0	30 de abril

Fuente: **“Pedro Solines Chacón”** 2006

La presentación de los estados financieros y sus anexos posteriores a la fecha límite establecida, generará automáticamente un certificado de cumplimiento de obligaciones pendientes para la compañía.

Los días señalados son las fechas límite para la presentación de los estados financieros y sus anexos. La presentación puede realizarse desde el primer día hábil del mes de enero. No han sido considerados los fines de semana y feriados locales, que en caso de haberlos, trasladan el vencimiento al siguiente día hábil.

Artículo 2.- Previo a la presentación física de los estados financieros y sus anexos, y sin que esto constituya cumplimiento de la obligación legal de presentar los estados financieros, el administrador deberá ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías y digitar bajo su responsabilidad, los valores contenidos en dicho estado financiero y los siguientes datos de la compañía:

dirección postal, número telefónico, correo electrónico, provincia, ciudad, cantón y el código de actividad económica CIIU4.

La compañía deberá encontrarse al día en la presentación de los estados financieros de los ejercicios anteriores, a fin de poder presentar el estado financiero del último ejercicio económico. No se receptorán estados financieros que se presenten en cero o que fueren ilegibles.

Artículo 3.- Las compañías constituidas en el Ecuador referidas en el artículo primero del presente reglamento, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta en el primer cuatrimestre de cada año, la siguiente información, sea mediante declaración impresa o declaración con firma electrónica que realicen las compañías en el portal web de la Superintendencia de Compañías:

- a) Estado financiero debidamente suscrito por el representante legal y el contador público autorizado;
- b) Informe o memoria presentado por el representante legal, a la junta general de accionistas o socios que conoció y adoptó resoluciones sobre los estados financieros;
- c) Informes de los comisarios del consejo de vigilancia u otro órgano de fiscalización interna, presentados a la junta general de accionistas o de socios que conoció y adoptó la resolución sobre los estados financieros;
- d) Informe de auditoría externa, si en función del monto total del activo del ejercicio económico anterior están obligadas a contratarla, de acuerdo a las resoluciones emitidas por esta Superintendencia;

e) Nómina de administradores y o representantes legales con la indicación de los nombres y apellidos completos y denominación del cargo. Se deberá adjuntar copia legible a color de: certificado de votación, cédula de ciudadanía/identidad o pasaporte en caso de que el administrador sea extranjero;

f) Nómina de accionistas o socios inscritos en el libro de acciones y accionistas o de participaciones y socios, a la fecha del cierre del estado financiero;

g) Formulario suscrito por el representante legal certificando los siguientes datos de la compañía: dirección postal, número telefónico, correo electrónico, provincia, ciudad, cantón;

h) Copia legible del Registro Único de Contribuyentes (RUC);

i) Impresión electrónica del comprobante de digitación del estado financiero en el portal web de la Superintendencia de Compañía;

j) Número y clasificación del personal ocupado, que preste sus servicios con la empresa;

y,

k) Los demás datos que se establecen en este reglamento.

Artículo 4.- Las compañías de responsabilidad limitada, cuyos activos totales sean inferiores a cuatrocientos dólares, presentarán los documentos enumerados señalados en el artículo anterior, con excepción de los mencionados en las letras b), c) y d). En caso de que el estatuto de la compañía estableciere la presentación del informe del comisario, del consejo de vigilancia u otro órgano de fiscalización interna, el mismo deberá ser remitido a la Superintendencia de Compañías.

Artículo 5.- Las compañías extranjeras debidamente autorizadas para operar en el país y que estén sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta en el primer cuatrimestre de cada año, la siguiente información, sea mediante declaración impresa o declaración vía electrónica que realicen las compañías en el portal web de la Superintendencia de Compañías:

a) Estado financiero debidamente suscrito por el apoderado o representante y el contador público autorizado;

b) Informe de auditoría externa, si en función del monto total del activo del ejercicio económico anterior están obligadas a contratarla, de acuerdo a las resoluciones emita por esta Superintendencia;

c) Nómina de apoderados o representantes con la indicación de los nombres y apellidos completos y denominación del cargo. Se deberá adjuntar copia legible a color de: certificado de votación, cédula de ciudadanía/identidad o pasaporte en caso de que el administrador sea extranjero;

d) Formulario suscrito por el apoderado o representante certificando los siguientes datos de la compañía: dirección postal, número telefónico, correo electrónico, provincia, ciudad, cantón;

e) Copia legible del Registro Único de Contribuyentes (RUC);

f) Impresión del comprobante de digitación del estado financiero en el portal web de la Superintendencia de Compañías;

g) Número y clasificación del personal ocupado, que preste sus servicios con la empresa; y,

h) Los demás datos que se establecen en este reglamento.

Artículo 6.- Las compañías que por alguna circunstancia especial no tuvieren movimiento económico durante el ejercicio económico correspondiente, están obligadas a presentar:

a) Estado financiero debidamente suscrito por el representante legal y el contador público autorizado;

b) Nómina de administradores o representantes legales con la indicación de los nombres y apellidos completos y denominación del cargo. Se deberá adjuntar copia legible a color de: certificado de votación, cédula de ciudadanía/identidad o pasaporte en caso de que el administrador sea extranjero;

c) Nómina de accionistas o socios inscritos en el libro de acciones y accionistas o de participaciones y socios, a la fecha de cierre del estado financiero;

d) Formulario suscrito por el representante legal certificando los siguientes datos de la compañía: dirección postal, número telefónico, correo electrónico, provincia, ciudad, cantón;

e) Copia legible del Registro Único de Contribuyentes (RUC); y,

f) Impresión electrónica del comprobante de digitación del estado financiero en el portal web de la Superintendencia de Compañía.

Artículo 7.- Los estados financieros serán presentados en el formulario que establezca la Superintendencia de Compañías de acuerdo al Cronograma de

aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

Las nóminas de accionistas o socios, las nominas de administradores, representantes o apoderados y el formulario de certificación de datos de la compañía, serán presentados en el formulario que establezca la Superintendencia de Compañías en su portal web para su ingreso e impresión.

Artículo 8.- Si el administrador se encontrare en la imposibilidad de presentar los estados financieros y anexos dentro de la fecha límite establecida para la presentación de éstos, podrá solicitar por una sola vez que se le otorgue prórroga de treinta días. La solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento de la fecha límite de presentación de los estados financieros con la indicación de la causa del incumplimiento.

Artículo 9.- El certificado del cumplimiento de obligaciones pendientes que se librare en el caso de las compañías que no cumplieren la obligación impuesta en los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías y en los artículos 3, 4, 5 y 6 de este reglamento especificará, el respectivo incumplimiento, para lo cual la Intendencia de Tecnología y Comunicaciones realizará las respectivas adecuaciones al programa informático para viabilizar su emisión por las respectivas unidades de Registro de Sociedades, de las Ventanillas Únicas Empresariales, del Centro de Atención (CAU) de Quito y Guayaquil o de quien haga su veces en las demás intendencias.

Artículo 10.- Los administradores de las compañías que no remitieren la información establecida en los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías y en los

artículos 3, 4, 5 y 6 de este reglamento, serán sancionados de conformidad con las disposiciones de los artículos 25 y 457 de la Ley de Compañías.

Artículo 11.- Las compañías que estén ejerciendo las actividades de courier, dentro de los primeros cinco días de cada mes, presentarán a la Superintendencia de Compañías la siguiente información:

Remesas recibidas desde el exterior, por país de procedencia y por ciudades del Ecuador receptoras de remesas; y, remesas enviadas al exterior por país de destino de las remesas y por ciudades del Ecuador desde las cuales se envían las remesas. Dicha información se remitirá de conformidad con los formularios adjuntos, que forman parte de esta resolución.

Artículo 12.- Derogase la Resolución No. 06-Q-ICI-0001 de 22 de junio del 2006, promulgada en el Registro Oficial No. 309 de 10 de julio del 2006, que expidió el Reglamento que establece la información y documentos que están obligadas a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su vigilancia y control.

Artículo 13.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en la ciudad de Guayaquil, 8 de noviembre del 2010.

f.) Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.- Quito, D. M., 19 de noviembre del 2010.- f.) Dr. Víctor Cevallos Vásquez, Secretario General, Intendencia de Compañías de Quito.”

Quito, Jueves 9 de Diciembre del 2010 -- N° 337

No. SC-INPA-UA-G-10-006

Pedro Solines Chacón

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que, el artículo 20 de la Ley de Compañías dispone la información que las sociedades constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, deben enviar a esta, el primer cuatrimestre de cada año; Que, el artículo 23 de la Ley de Compañías dispone la información que las sociedades extranjeras que operen en el país y estén sujetas a vigilancia de la Superintendencia de Compañías, deben remitir a esta, el primer cuatrimestre de cada año; Que, en el formulario único de actualización que las compañías se encuentran obligadas a remitir, en el casillero 20, se solicita información sobre el personal ocupado, clasificándolo en Dirección, Administración, Producción y otros; Que, se ha observado en la práctica, que la información de personal ocupado es insuficiente para la elaboración de análisis, dado que las compañías consideran a esta información como optativa; Que, la variable personal ocupado es de importancia para la clasificación de las compañías de acuerdo a su tamaño; Que, mediante Resolución No. 006-Q-ICI-0001, publicada en el Registro Oficial No. 309 del 10 de julio del 2006, se expidió el Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia; y, En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Compañías en sus artículos 20, 23 y 433,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: DEL PERSONAL OCUPADO.- Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías enviarán de manera obligatoria a esta, en el formulario único de actualización la información sobre el número de personal ocupado en sus compañías clasificándolo según las siguientes áreas

- Dirección.
- Administración.
- Producción.
- Otros.

Para efecto de este artículo se considera:

Personal de Dirección.- Se consideran directivos quienes con responsabilidad en la producción, organización, administración o compra venta, realicen trabajos para los cuales precisen especiales conocimientos, preparación y experiencia y ejerzan funciones de dirección y supervisión de otro personal, a este grupo pertenecen los gerentes generales, gerentes de área, directores, sub-gerentes generales, subgerentes de área, sub-directores, jefes de área.

De Administración.- Quedan comprendidos en esta categoría los empleados que realizan tareas de responsabilidad y que tienen conocimiento de los trabajos que se efectúan dentro de la oficina y/o especialidad, siendo responsables ante sus superiores del trabajo realizado y su labor es predominantemente intelectual. Incluye el personal de apoyo y operativo no comprendido en otras áreas, como pueden ser secretarías, cajeros, recepcionistas, auxiliares administrativos, auxiliares de archivo, auxiliares contables, chef o cocineros principales, técnicos de laboratorio e investigación, apoyo tecnológico.

Personal de Producción.- Se consideran personal de producción los trabajadores que realizan actividades donde se requiere esfuerzo manual o material predominante como chóferes, personal de limpieza, empacadores, conserjes, vigilantes, jardineros, operarios, jornaleros, aprendices, ayudantes de cocina, posilleros, meseros, bodegueros, personal a destajo, botones, porteros, trabajadores que efectúan labor de transformación de materia prima. Comprende únicamente al personal cuyo trabajo está relacionado directamente con los procesos de producción y realización de la actividad principal de la empresa.

Otros.- Todos los que no se encuadren en las áreas anteriormente mencionadas.

SEGUNDO.-Reformar el artículo primero del REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE ESTAN OBLIGADOS A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS LAS SOCIEDADES SUJETAS A SU VIGILANCIA Y CONTROL el cual quedara con el siguiente artículo.

“Art. 1.- Las compañías nacionales de Responsabilidad Limitada, anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado, las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas, las asociaciones y consorcios que formen entre sí o con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y éstas últimas entre sí, que ejerzan sus actividades en el Ecuador, remitirán a esta superintendencia de conformidad con lo determinado en los artículos 20 y 23 de la ley de compañías.

Las siguientes informaciones:

- a) Estados financieros: balance general anual (estado de situación financiera al final del periodo), estado de resultados (estado del resultado integral del periodo); estado de cambios en el patrimonio del periodo y estados de flujo de efectivo del periodo . Se deberán de acompañar las notas explicativas y ser debidamente suscritos por el representante legal y el contador.
- b) Informe o memoria presentado por el representante legal, a la junta general de accionistas o socios que conoció y adopto resoluciones sobre los estados financieros.
- c) Informe de los comisarios o del consejo de vigilancia presentado a la junta general de accionistas o de socios que conoció y adopto resoluciones sobre los estados financieros.
- d) Informe de auditoría externa, si en función del monto total de activos del ejercicio económico anterior están obligados a contratarla, de acuerdo a las resoluciones emitidas por esta Superintendencia;
- e) Nómina de administradores o representantes legales;
- f) Nómina de accionistas o socios inscritos en el libro de acciones y accionistas o participaciones y socios, a la fecha de cierre de los estados financieros;
- g) Número y clasificación del personal ocupado, que preste sus servicios con la empresa; y,
- h) Los demás datos que se establecen en este reglamento.”

ARTÍCULO TERCERO.- Reformar el artículo tercero del REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE ESTAN OBLIGADOS A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, LAS AOCIEDADES SUJETAS A SU VIGILANCIA Y CONTROL, el cual quedara con el siguiente texto.

“Art. 3.- Las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, remitirán la siguiente información:

- a) Estados financieros: Estado de situación financiera, Estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio, y, estado de flujos de efectivo, todo al final del periodo acompañando de las notas explicativas todo debidamente suscritos por el representante legal y el contador de la empresa
- b) Informe de auditoría externa, si aplica de acuerdo a las resoluciones emitidas por esta Superintendencia de compañías,
- c) Nómina de apoderados o representantes,
- d) Personal ocupado, y
- e) Los demás datos que solicite la Superintendencia.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA VIGENCIA Y EJECUCIÓN.- Esta resolución entró en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y de su ejecución se encargaron los señores intendentes de Compañías de Guayaquil y Quito y tuvo lugar el 5 de noviembre del 2010. f.) Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías.

VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

Variable Independiente: Tratamiento de los Inventarios

Variable Dependiente: Costos de los inventarios

DEFINICIONES CONCEPTUALES

Tratamiento de los inventarios: El tratamiento de los inventarios como también se les conoce como énfasis en el “Valor Neto Realizable (VNR)” que se constituye en el eje de orientación para un adecuado registros de estas clases de cuentas y se plantea así mismo las posibilidades que otorgan las NIIF acerca de la metodología para la determinación del costo inicial de compras de inventarios y su posterior costeo para el efecto de la determinar el importe final de los inventarios y el coste de ventas respectivos.

Costos de los inventarios: Son aquellos en los que incurren para proporcionar un manejo y control eficaz de las existencias, las mismas comprenden todos los gastos en que una empresa incurre y que corresponden a la inversión, guarda y manejo que se tiene de los inventarios los costos variables que se expresa en porcentaje (Los cuales están relacionados con la inversión que la empresa tenga, los cuales fluctúan entre el 10% y 25% del valor de los inventarios dependiendo de la rama industrial) es medida que aumentan la inversión en inventarios aumentan el costo de mantenerlos

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Contabilidad: Es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados. Por consiguiente, los gerentes o directores a través de la contabilidad podrán orientarse sobre el curso que siguen sus negocios mediante datos contables y estadísticos.

Inventarios: Es una relación detallada, ordenada y valorada de los elementos que componen el patrimonio de una empresa o persona en un momento determinado. Antes, los inventarios se realizaban por medio físico.

Estados Financieros: Son los documentos de mayor importancia que recopilan información sobre la salud económica de la empresa, cuyo objetivo es dar una visión general de la misma.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Son las normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) con el propósito de uniformizar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean globalmente aceptadas.

Mercaderías: Esta cuenta representa el conjunto de bienes que tiene la empresa destinados para la venta, que pueden ser fabricados por la misma cuando es una empresa industrial o comprados cuando es una empresa comercial.

Costos: El costo o coste es el gasto económico que representa la fabricación de un producto o la prestación de un servicio. Al determinar el costo de producción, se puede establecer el precio de venta al público del bien en cuestión (el precio al público es la suma del costo más el beneficio).

Inversión: Es un término económico, con varias acepciones relacionadas con el ahorro, la ubicación de capital, y la postergación del consumo. El término aparece en gestión empresarial, finanzas y en macroeconomía. El vocablo inversión lleva consigo la idea de utilizar recursos con el objeto de alcanzar algún beneficio, bien sea económico, político, social, satisfacción personal, entre otros.

Valor Neto: Es el precio sin los impuestos (cuando se añaden los impuestos recibe el nombre de precio bruto). El salario neto de un trabajador es su salario después de cobrarle los impuestos y las contribuciones a la seguridad social.

Variabes: Una variable es la expresión simbólica representativa de un elemento no especificado comprendido en un conjunto. Este conjunto constituido por todos los elementos o variables, que pueden sustituirse unas a otras es el universo de variables. Se llaman así porque varían, y esa variación es observable y medible.

Estadísticas: Estadística es una ciencia que utiliza datos numéricos para obtener inferencias basadas en el cálculo de probabilidades. Una estadística es también un conjunto de datos obtenidos a través de un estudio estadístico.

Factor de costeo: Es el valor monetario de los consumos de factores que supone el ejercicio de una actividad económica destinada a la producción de un bien, servicio o actividad. Todo proceso de producción de un bien supone el consumo o desgaste de una serie de factores productivos.

Precio de ventas: Es el valor monetario que se le asigna a algo. Dicho valor monetario se expresa en dinero y señala la cantidad que debe tener el comprador o cliente para hacerse con un producto o servicio.

Resultados: Se emplea de distintas maneras de acuerdo al contexto. En el deporte, se denomina resultado al saldo que arroja una competencia y que supone, al final de la misma, la determinación del ganador.

Manufacturación: Es un producto industrial, es decir, es la transformación de las materias primas en un producto totalmente terminado que ya está en condiciones de ser destinado a la venta en algún mercado, o sea cotiza en el mercado correspondiente.

Utilidades: Es el interés, provecho o fruto que se obtiene de algo. El término también permite nombrar a la cualidad de útil (que puede servir o ser aprovechado en algún sentido). Algo útil sirve para satisfacer una necesidad.

CAPITULO III

METODOLOGIA

Presentación de la empresa

- Nombre completo de la empresa o institución, rama y/o ministerio al que pertenece.

DECORACIÓN CALLEJERA DE VEHÍCULOS STREETUNING S.A.

- Fecha, ley o resolución en que fue aprobada o constituida

07 de agosto se constituye la compañía y el

20 de agosto del 2014 queda inscrita en el registro mercantil de guayaquil la escritura de constitución de la compañía

- Objeto social

La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades; a la compra, venta, distribución, importación, exportación, decoración, mantenimiento y representación de vehículos y motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. la compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de motores, y sus repuestos, partes y accesorios aceites, lubricantes, filtros.- para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la ley ecuatoriana y que tenga relación con su objeto social.

- Misión

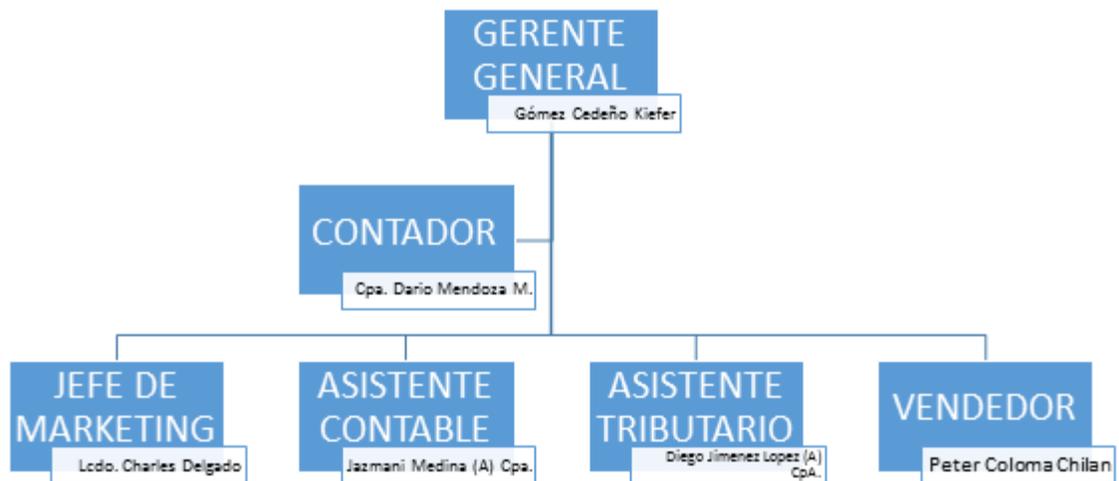
Llevar a cabo la comercialización y distribución de partes y piezas, aceites y lubricantes dirigidos al sector automotriz satisfaciendo a los clientes un mejor rendimiento de sus vehículos mediante la mejora de la competitividad en el ámbito empresarial y la modernización, desde la perspectiva en la innovación y calidad

de los productos; por todo ello conseguiremos en todo momento la satisfacción de nuestros clientes.

- Visión

Llegar a ser un referente en el sector automotriz, y líder en los productos de calidad que ofrecemos, caracterizándonos por ofrecer nuevas tendencias en lo referente a marcas equipos accesorios y partes a la necesidad del cliente. Ser reconocidos por la mentalidad de servicio al cliente y por la profesionalidad que nos caracteriza.

- Estructura Organizativa. Principales áreas de la Empresa. (*Presentar figura*)
- Plantilla total de trabajadores (*Presentar preferentemente en gráfico*)



- Cantidad de trabajadores por categoría ocupacional (Presentar preferentemente en gráfico)
- Clientes, proveedores y competidores más importantes.
- Principales productos o servicios

Se dedica a la venta al por menor de accesorios, partes y piezas de vehículos automotores

- Descripción del proceso objeto de estudio o puesto de trabajo
- Análisis económico financiero de periodos anteriores de la empresa a través de indicadores (ingresos, costos, liquidez, rentabilidad, rotación de inventarios, entre otros)
- Otros indicadores como productividad, rendimiento de equipos, de materiales, etc.

Diseño de Investigación.

Algunos autores hacen mención a los aspectos metodológicos para referirse al concepto de diseño de la investigación, además estos asuntos de la elaboración del marco teórico y sus actividades, aspectos administrativos de la investigación tal es el caso de Ander Egg (2006) quien además de metodológicos, involucra aspectos tales como la constitución del equipo de investigación, la coordinación de las actividades de investigación y la definición del esquema presupuestario administrativos.

Mediante este trabajo escrito pretendemos aclarar estos asuntos para ello se hace mención en primer lugar algunos planteamientos acerca del uso indiscriminado que se hace de los términos ya señalados, en segundo lugar se describen algunas perspectiva acerca de los que es diseño de investigación y finalmente se aborda lo que es un marco metodológico así como sus elementos constitutivos.

El autor en término general asume como diseño de investigación un plan o algún tipo de anticipación, previsión de aquello que se pretende lograr, y que define la estrategia general de trabajo que orienta y esclarece las etapas que habrán de realizarse posteriormente toda vez que el investigador determine una vez con suficiente claridad su problema

Tipos de investigación.

Las investigaciones pueden ser descriptivas, explicativas y correlacionales. Cada una es definida como muestra el (Cuadro 3.1. Tipos de investigación)

Cuadro 3.1. Tipos de investigación

Explicativa	Descriptiva	Correlacionar
<p>La teoría es la que constituye el conjunto organizado de principios inferencias, creencias, descubrimiento y afirmaciones por medio del cual se interpreta una realidad.</p> <p>Una teoría o explicación, contiene un conjunto de definiciones y de suposiciones relacionados entre si de manera organizada sistemáticamente; estos supuestos deben ser coherentes a los hechos relacionados con el tema de estudio</p>	<p>Buscan especificar las propiedades más importantes del objeto o fenómeno de estudio.</p> <p>Miden de manera independiente los conceptos o variables con los que tienen que ver</p> <p>Sirven para medir más que descubrir y sus objetivos se formulan consecuentemente con medir, estimar, calcular, etc.</p>	<p>Este tipo de estudios tienen como propósito evaluar la relación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular.</p>

Fuente: **Andar – Hernández 1977**

El carácter de esta investigación es de tipo descriptiva y correlacional, debido a que el alcance del estudio será de caracterizar variables relacionándolas entre sí para la obtención de resultados y un mejor análisis.

Este trabajo investigativo se ha medido en determinar la relación entre las variables en un momento específico del trabajo, por lo cual el diseño es no experimental transversal en el que recolectamos datos en un tiempo único.

La investigación puede ayudar a crear un nuevo instrumento para recolectar o analizar datos?, ¿ayuda a la definición de un concepto, ambiente, contexto variable o relación entre variables?, ¿pueden lograrse con ella mejoras en la forma de experimentar con una o más variables?, ¿sugiere cómo estudiar más adecuadamente una población?, ¿puede ayudar a mezclar los enfoques cuantitativos y cualitativos para enriquecer la búsqueda de conocimiento?

POBLACION Y MUESTRA

Población:

Para llevar a cabo trabajamos con el personal administrativo de STREETUINING S.A quien me solicitara información que necesite.

ítem	Informantes	Población
1	Personal administrativo (Gerente, Contador)	2
Total		2

Fuente: STREETUINING S.A

Cuadro. Personal administrativo a encuestar

Muestra:

En este trabajo dividiremos al personal administrativo con cada unas de sus funciones

ítem	Estrato	Muestra
1	Gerente	1
2	Contador	1
3	Abogada	1
4	Vendedor	2
5	Secretaria	1
6	Celador	1
TOTAL		7

Fuente: STREETUINING S.A

Cuadro 2. Personal de la Empresa

Métodos

Para el trabajo de Investigación se elabora el siguiente procedimiento:

Trabajo de campo.- Se realiza la inspección en el área Financiera de STREETUINING con el proceso a continuación:

- Toma de fotografías digitales.
- Estado.
- Medidas
- Propietarios
- Funcionalidad

Trabajo de escritorio.- Como trabajo de escritorio se realiza las siguientes actividades:

- Recopilación de la información de campo.
- Análisis y selección de la información.
- Programación de la ficha técnica de los inventarios.
- Digitalización de la ficha técnica del inventario.

Técnicas de investigación

Se requiere establecer una técnica para utilizar en el siguiente paso de la investigación del proyecto propuesto, así como las herramientas relacionadas con ellas

Técnicas

La observación

La observación es la técnica de la investigación básica sobre las que sustentan todas las demás ya que establece la relación básica entre el sujeto que observa y el objeto que es observado que es el inicio de toda comprensión de la realidad.

La encuesta:

Es un procedimiento dentro de los diseños de una investigación descriptiva en el que el investigador recopila datos por medio de un cuestionario previamente diseñado, sin modificar el entorno ni el fenómeno donde se recoge la información ya sea para entregarlo en forma de tríptico, gráfica o tabla. Los datos se obtienen realizando un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa o al conjunto total de la Población Estadística en estudio, integrada a menudo por

personas, empresas o entes institucionales, con el fin de conocer estados de opinión, ideas, características o hechos específicos.

Procedimiento de la Investigación

Para realizar el proceso de la evaluación de la información que se recopiló durante el proceso de investigación se aplicó la técnica del cuestionario con preguntas cerradas

CUESTIONARIO:

Es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados. Aunque a menudo están diseñados para poder realizar un análisis estadístico de las respuestas, no es siempre así, El cuestionario es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información.

Presentación de Preguntas

¿Aplica NIIF en sus procesos contables?

¿Los Inventarios son valorados al costo mediante alguna técnica?

¿Recomienda usted Aplicar un nuevo plan de acción para el manejo de los inventarios?

¿Aplica el plan de acción propuesto?

¿Considera que fue beneficioso el plan de acción?

¿Sus inventarios fueron más eficientes y seguros?

¿Aplicará usted el plan de acción a largo plazo?

Los pasos seguidos en la elaboración en nuestro proyecto son los siguientes:

- Planteamiento del problema
- Formulación del problema
- Formulación de las variables
- Tipos de investigación a realizar
- Análisis de los datos obtenidos

Cuadro 3.2 Recursos

Recursos	Descripción.	Costos(\$)
Materiales	Bolígrafos	5,00
	Hojas A4 Resmas	40,00
	Impresión	50,00
	Anillados	10,00
	Movilización y alimentación	100,00
	Carpetas	02,00
		207.00
Tecnológicos	Flash memory	40,00
	CD	10,00
	Comunicación, horas Internet	20.00
		70.00
Total Financieros	277,00	

Fuente: Cristopher Lucas Castro

Capitulo IV

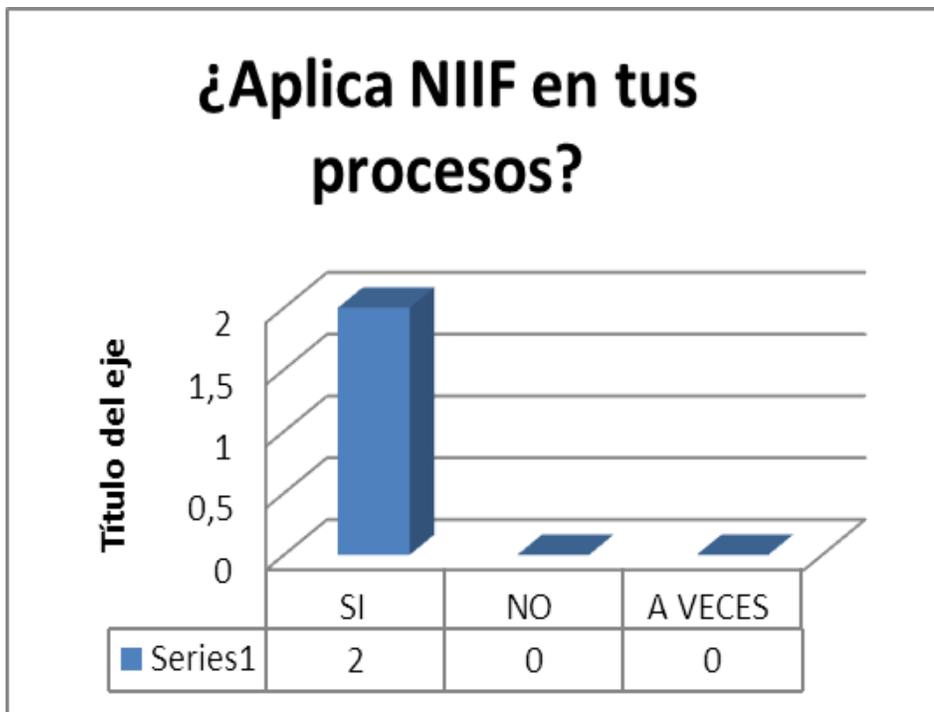
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Para este trabajo de investigación se realizaron encuestas al Gerente y Contador de la empresa STREETUINING S.A generando investigaciones si generan conocimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES para el tratamiento de la cuenta mercadería.

ENCUESTAS

Preguntas de la Encuesta

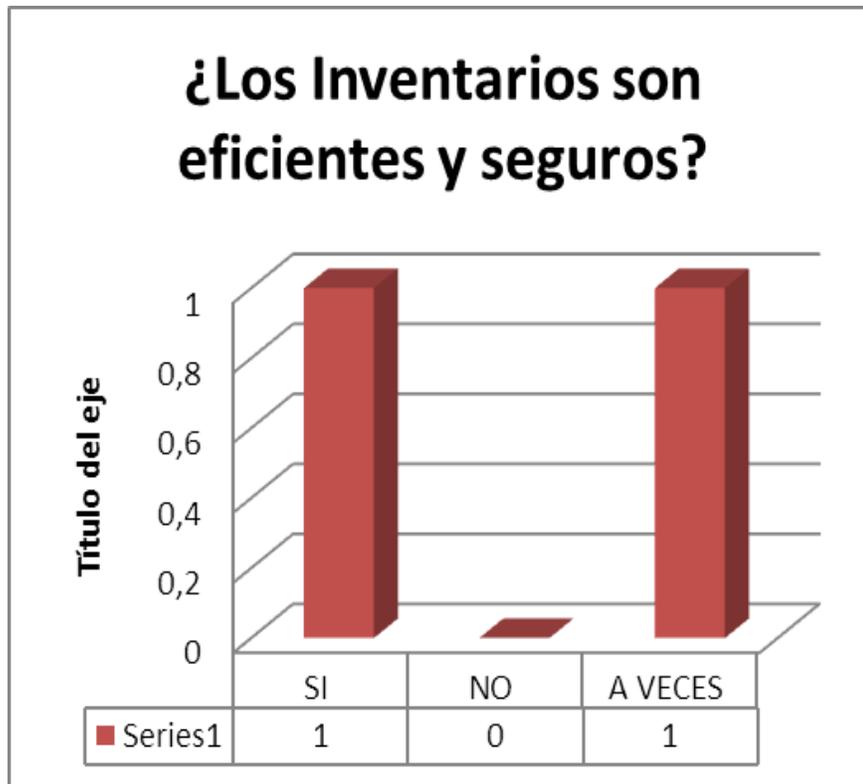
¿Aplica NIIF en tus procesos?



Elaborado por Cristopher Lucas.

El 100% de las personas encuestadas si aplican NIFF en sus procesos

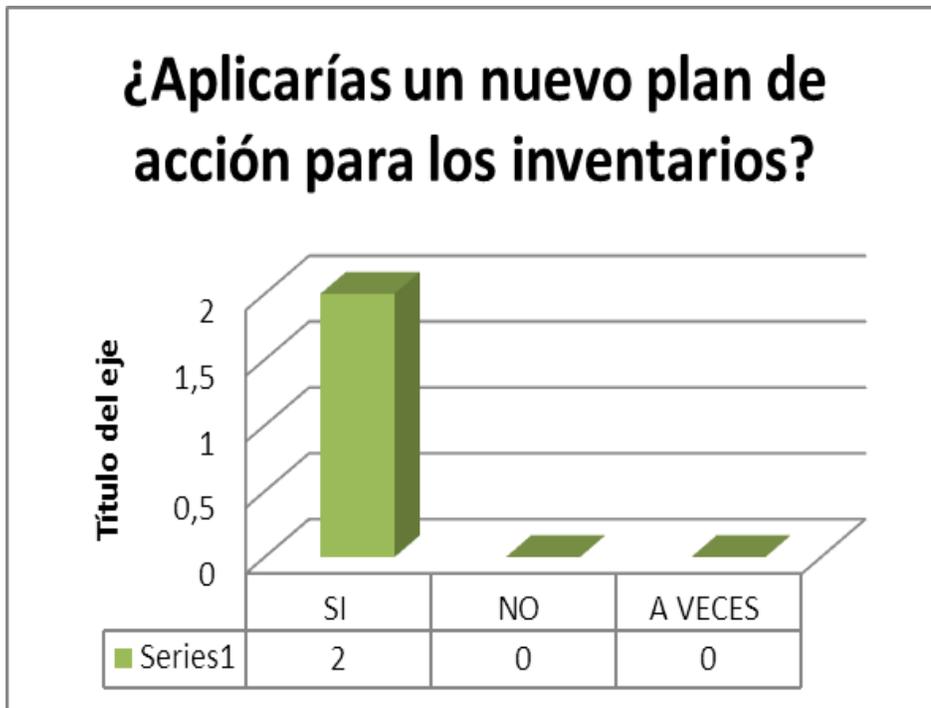
¿Los Inventarios son eficientes y seguros?



Elaborado por Cristopher Lucas

El 50% de las personas encuestadas aseguran que sus inventarios si son seguros y eficientes mientras que el otro 50% indica que a veces suelen variar los resultados en los inventarios.

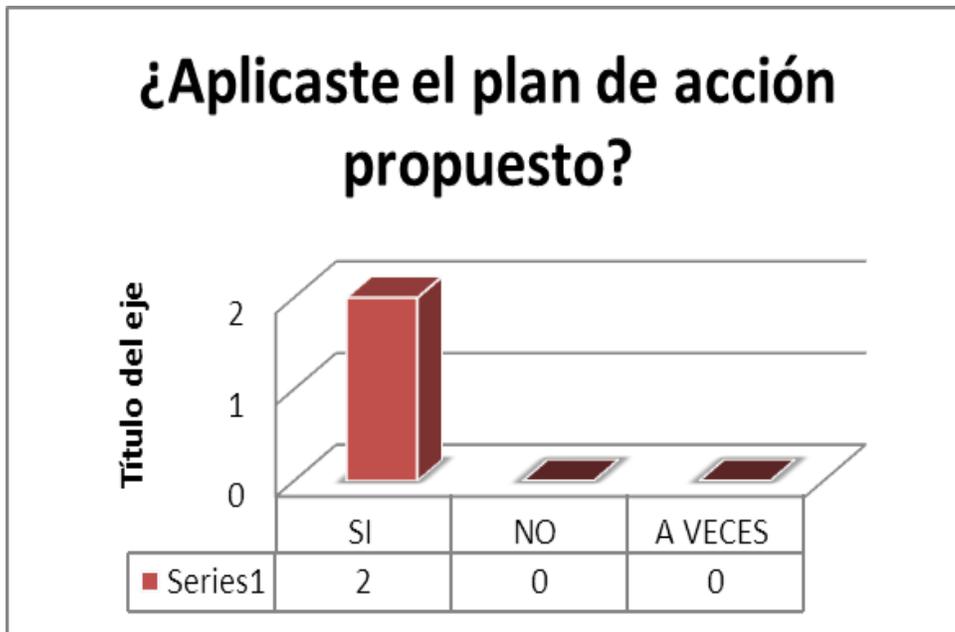
¿Aplicarías un nuevo plan de acción para los inventarios?



Elaborado por Cristopher Lucas.

El 100% de las personas encuestadas si aplicarían un nuevo plan de acción para los inventarios.

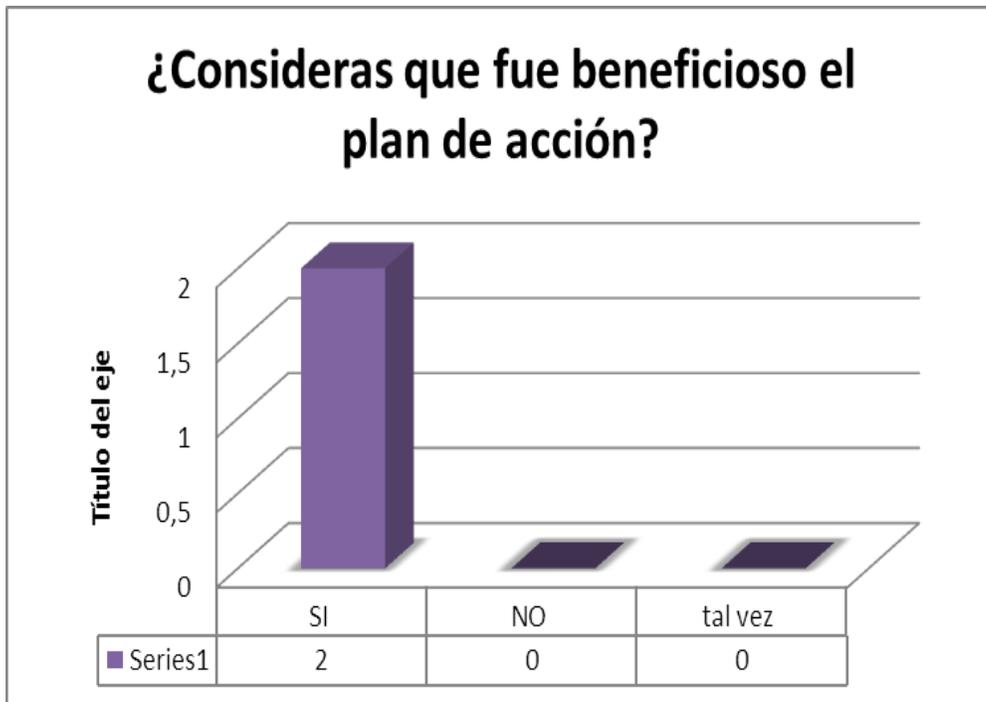
¿Aplicaste el plan de acción propuesto?



Elaborado por Cristopher Lucas.

El 100% de las personas encuestadas aplicaron el plan propuesto.

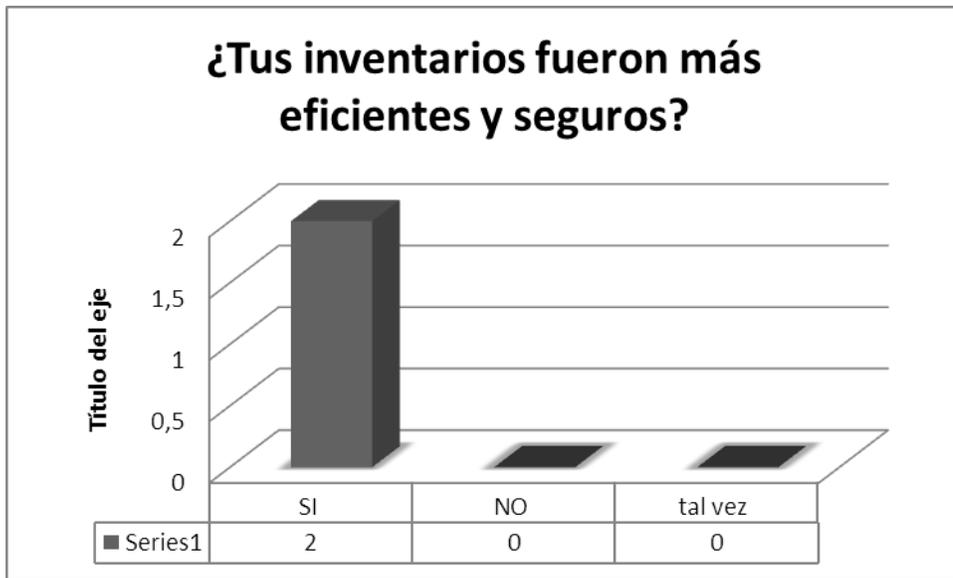
¿Consideras que fue beneficioso el plan de acción?



Elaborado por Cristopher Lucas.

El 100% de las personas encuestadas consideran que fue beneficioso el plan de acción propuesto.

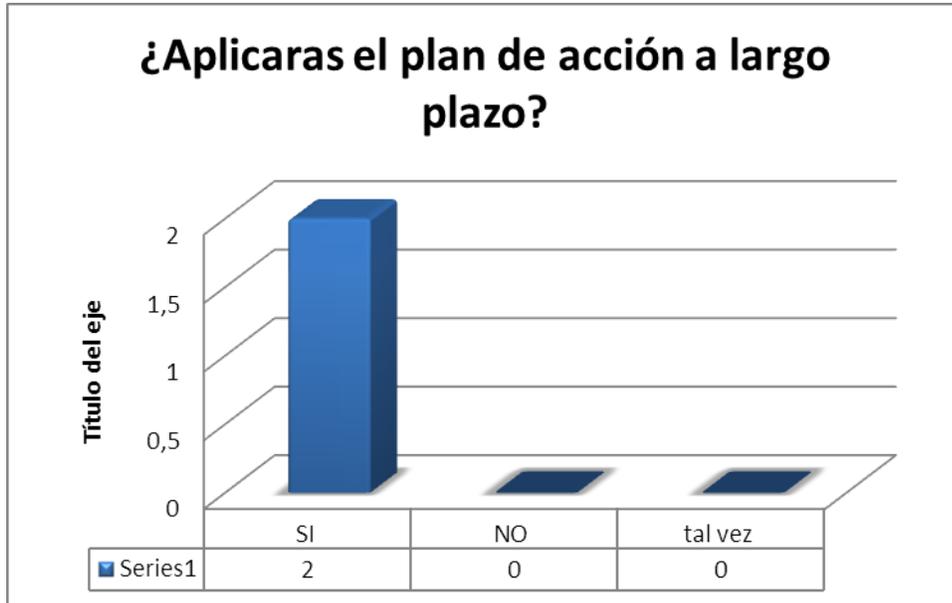
¿Tus inventarios fueron más eficientes y seguros?



Elaborado por Christopher Lucas.

El 100% de las personas encuestadas consideran que sus inventarios fueron más seguros y eficientes por el plan de acción propuesto

¿Aplicaras el plan de acción a largo plazo?



Elaborado por Cristopher Lucas.

El 100% de las personas encuestadas si aplicarían el plan de acción para que sus inventarios y procesos sean más eficaces y seguros.

PLAN DE MEJORAS

Implementar una estructura de costeo que represente ser el centro de costo de los productos importados, estableciendo el factor de costeo para determinar el valor unitario de los ítems, esto se lo consigue sumando el precio de adquisición, mas todos los gastos que tributen a la compra, dividiendo estos últimos por el precio de compra establecemos la razón simple a la que sumamos la unidad y este es el factor de costeo, el mismo que multiplicamos por el precio de compra para sacar el costo unitario de donde aumentaremos el margen de utilidad que garantice una ganancia sustentable que permita cubrir las expectativas del negocio, además se recomienda establecer como política el sistema de inventario que se llevará de tal manera que sirva como manual de procedimiento en el manejo de la mercadería en su ingreso y egreso, inclusive al termino del ejercicio se debe realizar un conteo con inventaristas particulares para garantizar un conteo eficiente además de identificar posibles deterioros que mandaran al gasto de acuerdo con las exigencias de la normativa que establece que los Estados Financieros deben revelar la real situación de la empresa..

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- La compañía Streetuning S.A, se ha preparado para el tratamiento de la cuenta mercadería aplicando NIIF para pymes en los estados financieros, pues se ha capacitado tanto al contador como a su grupo de asistentes y personas que tengan conocimientos directos.
- se ha establecido ya los años 2015 como año previo, el 2016 como año de comparación al anterior en sus estados financieros

- Se ha efectuado el revaluó de los activos fijos en el año 2014 o sea un año antes del periodo de transición de la empresa

- Los estados financieros o documentación adicional están listos y a disposición para quienes las necesiten previo al periodo 2016

- La mejora y el tratamiento de la cuenta mercadería según las normas internacionales de información financiera en la compañía Streetuning S.A, se debe a que los instructores de capacitación que contrato la empresa por primera vez no fue sustentada ni hicieron trabajos prácticos más bien solo fueron teóricos, por lo cual acudieron a contratar a otra institución para que capacite de una manera más práctica al personal contable de la empresa. Esto influyo mucho para el proceso de la mejora o tratamiento de la cuenta en los estados financieros

Recomendaciones

Para cumplir con los requerimientos que señala el tratamiento de la cuenta mercadería aplicando la sección 13 de NIIF para Pymes, así como la disposición dictada por la superintendencia de compañías del Ecuador, la compañía Streetuning S.A debe proceder a ejecutar las siguientes acciones.

- Establecer el margen de utilidad del negocio a partir de los costos unitarios identificados a través del factor de costeo, es decir el precio de venta.

- Desarrollar y efectuar un plan de capacitación contable y tributario, que garantice eficiencia en el manejo de los inventarios.
- Poner en práctica un correcto registro y control de inventarios
- Establecer un manual de procedimiento para ejercer control de los inventarios como instrumento eficiente para garantizar un buen desempeño y utilidades que favorezcan la liquidez de la empresa

Bibliografía

- Sección 13 de NIIF para Pymes, Inventarios (Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades)
- NIC 2 Inventario
- Du-Titly R, Ramos D y varios autores. (2008). "Contabilidad Contemporánea". Editorial Trilla México.
- Fernández Maestro A., Escamilla López J. A. y otros. (2000) Contabilidad General I. Edición. Ecuador
- Gómez Yépez, A., Cubela González, J. M., Castillo Rodríguez M.M. (2016) Proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura Contabilidad en la formación del Tecnólogo en Contabilidad y Auditoría. Revista Maestro Sociedad.